ADENDA Nº 01/2018

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LLAMADO "AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN DE ITAPÚA- PLURIANUAL– 350.304"

La Gobernación de Itapúa a través de la Unidad Operativa de Contrataciones en el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 04/2018 para la **"AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN DE ITAPÚA- PLURIANUAL**", con respecto al llamado en referencia; publica la presente Adenda Nº 1, modificando los siguientes puntos. -

A1.- Se modifica el Pliego de Bases y Condiciones quedando de la siguiente manera:

SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN

IAO 6.2	La visita al sitio de obras se llevará a cabo los días; Martes 20, Miércoles 21, Jueves 22 de noviembre a partir de las 10 hs. debiendo presentarse en el local de la Gobernación de Itapúa a las 08:00 hs. solicitando la visita y esperar el acompañamiento del profesional responsable del Proyecto y la Fiscalización, de la Gobernación de Itapúa el Ing. Luis María Larré.- Todo Oferente que no efectúe dicha visita, deberá declarar en su oferta expresamente que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato. Se expedirá certificado de visitas técnicas si el oferente solicitare, que será proveído por el Secretario de Obras Públicas de la Gobernación.-
IAO 17.1	El período de validez de la oferta será de 60 (Sesenta) días. Contados a partir de la fecha de apertura de ofertas.-
IAO 18.2 (f)	El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta es de 90 (Noventa) días.-

Abg. Eva Laplerre
Jefa de la U.O.C.
Gobernación - Itapúa

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

3- CAPACIDAD FINANCIERA

• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: ***el 60% de su oferta.*** Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente del Ejercicio Fiscal 2017.- Puede ser complementado con líneas de crédito aprobadas por entidades financieras.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el *25%* del requisito mínimo	Debe cumplir por lo menos con el *40%* del requisito mínimo	Completar el **Formulario N° 8,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, F**).

Encarnación, 08 de noviembre de 2018.-

Abg. Eva Irene Lapierre
Jefe de Unidad Operativa de Contrataciones

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA
Unidad Operativa de Contrataciones